Universidad Nacional de Córdoba
2025

Acta Junta Electoral

Número: AJE-2025-6-E-UNC-JE#FAMAF

CORDOBA, CORDOBA
Martes 25 de Marzo de 2025

Referencia: Acta N° 6. Requisitos solicitud reconocimiento agrupaciones y fórmulas | JE FAMAF 2025 | EX-2025-001
25777- -UNC-ME#FAMAF

ACTA Nº 6

JUNTA ELECTORAL FAMAF

2025

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIONES, GRUPO DE ELECTORES, ASOCIACIONES Y FÓRMULAS

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Dirección de Contrataciones y Convenios de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 13 hs. del día veinticinco (25) de marzo de 2025 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2025-1-E-UNC-DEC#FAMAF. Encontrándose ausente la Dra. Patricia SILVETTI debido a actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Mgtr. Carlos DE LA VEGA, director de Contrataciones y Convenios de dicha Facultad, procediéndose al tratamiento de las siguientes cuestiones.

VISTO

La Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC conteniendo el nuevo Reglamento Electoral 2025 de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-1-E-UNC-REC que aprobó el voto a distancia por correo postal para el claustro de egresados/as en el ámbito de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-2-E-UNC-REC que dispone el Cronograma Electoral UNC 2025 para la elección de representantes estudiantiles, tanto del Honorable Consejo Superior (HCS) como de los Consejos Directivos (CD) de las Facultades para el período 2025-2026; y de decanos/a-vicedecanos/as de la UNC para el período 2025-2028.

La Resolución RHCS-2025-148-E-UNC-REC que aprobó el voto a distancia mediado por

tecnología (voto electrónico) para el claustro de egresados/as de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-149-E-UNC-REC que establece la prórroga del plazo de opción por el voto a distancia para el proceso electoral 2025 en la UNC.

La Resolución RD-2025-89-E-UNC-DEC#FAMAF mediante la cual la FAMAF adhirió a la modalidad de voto a distancia mediante el sistema de correo postal para las personas egresadas que opten por sufragio a distancia y;

CONSIDERANDO

Que la Resolución RHCS-2025-2-E-UNC-REC establece que:

- El jueves 27 de marzo de 2025 es la fecha límite para la presentación de fórmulas de candidatos/as a decano/a y vicedecano/a.

- El jueves 3 de abril de 2025 es la fecha límite para la presentación de la solicitud de reconocimiento de agrupaciones y la manifestación de intención de participar con candidatos en la elección de representantes estudiantiles para el HCS UNC y el CD FAMAF.

Que el Artículo 11 del Anexo de la Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC determina, con relación a las presentaciones a realizar ante las juntas electorales, que:

> "*Dado el carácter virtual de las presentaciones, los plazos vencerán irrevocablemente a las 24 hs. del día de finalización de los mismos, quedando excluida la posibilidad de presentación en las dos primeras horas del día hábil posterior*".

Que el Artículo 19 del Anexo de la Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC prescribe

> "*Para poder participar en la elección, las agrupaciones de los claustros de estudiantes, personas egresadas y nodocentes deberán manifestar su intención de hacerlo ante la respectiva Junta Electoral hasta el plazo establecido para el reconocimiento como agrupación. En esa misma oportunidad deberán realizarse o ratificarse, según sea el caso, las reservas de nombres, denominaciones, colores y números. Las asociaciones podrán remitirse a reservas realizadas anteriormente que consten en sus respectivos legajos*".

Que el Artículo 100 del Anexo de la Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC establece, con relación a las candidaturas a autoridades unipersonales decanales, que:

> "*Las fórmulas de personas candidatas deberán contener los nombres, números de DNI, legajos y firmas de quienes se postulen a autoridades unipersonales decanales, los que deberán cumplir con las condiciones establecidas en el art. 33° del Estatuto* [de la UNC]".

Que el Artículo 101 del Anexo de la Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC indica, , con relación a las candidaturas a autoridades unipersonales decanales, que:

> "*Las fórmulas deberán ser avaladas por al menos el 5% del padrón electoral de cada claustro, calculado sobre el total de votantes de la elección inmediata anterior de la respectiva facultad*".

Que el Artículo 104 del Anexo de la Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC postula, con relación a las candidaturas a autoridades unipersonales decanales, que:

> "*Las fórmulas que se presenten a las elecciones se identificarán por un número y llevarán la denominación solicitada por la persona apoderada, no pudiendo existir denominaciones que se presten a confusión o permitan equívocos.*
>
> *El nombre, los símbolos, y emblemas constituyen un atributo exclusivo de la fórmula y no*

podrán ser utilizados por ninguna otra. Los mismos deberán distinguirse razonable y claramente de los de las demás fórmulas".

SE RESUELVE

Recordar a toda la comunidad de la FAMAF, y especialmente a los/as apoderados/as de las agrupaciones, asociaciones, grupos de electores y fórmulas que hubieren solicitado su registro ante la Junta Electoral, las fechas límite consignadas en el CONSIDERANDO de la presente.

Instar a los/as respectivos/as apoderados/as a que, al momento de la presentación de sus fórmulas de candidatos/as a decano/a y vicedecano/a, y/o de reconocimiento de agrupaciones y la manifestación de intención de participar en las elecciones, acompañen aquéllas con los requerimientos de reserva aplicables a las listas/fórmulas de:

- Número
- Nombre
- Denominación
- Color (en código CMYK y muestra en papel)

Archívese y dese la más amplia difusión.

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.03.25 16:00:42 -03'00'

IGNACIO MASFARRÉ
Vocal
Junta Electoral Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.03.25 17:44:59 -03'00'

Silvina Paola Limandri
Vocal
Junta Electoral Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.03.25 20:56:00 -03'00'

Carlos Alfredo De La Vega
Vocal
Junta Electoral Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.03.25 20:56:06 -03'00'